



Arq. Fernando Tauber

Programa de reformas e inversiones de los municipios argentinos

PRDM

Préstamo BID N° 1164 / OC-AR

En este artículo desarrollamos las principales características y condiciones para que los municipios puedan acceder al crédito del Programa con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, y en entregas sucesivas, iremos informando sobre el estado de avance, dificultades y particularidades de gestión, tendencias territoriales y de demanda, y toda otra reflexión, análisis e información que pueda aportar a una mayor comprensión de esta herramienta, hoy indispensable, para la gestión de los gobiernos locales y el desarrollo de sus comunidades.

Ministerio del Interior
Secretaría de Provincias

Programas Federales con
Organismos Financieros
Internacionales
Unidad Ejecutora Central

Coordinador General del
Programa: Arq. Fernando Tauber

Breve descripción del programa

El programa está destinado a promover un conjunto de reformas centrales y de inversiones orientadas a generar el desarrollo autosostenido de los municipios argentinos.

Su funcionamiento está basado en la formulación, con los municipios participantes, de planes de reformas e inversiones (PRI), que contienen las reformas institucionales que aporten a mejorar su eficiencia y aquellos proyectos de inversión que pueden ser financiados por el programa.

El objetivo general del programa es crear las condiciones institucionales para el desarrollo autosostenido de los municipios argentinos, a través de: incentivar una adecuada gestión financiera de los municipios, mejorar la eficiencia de gestión y la capacidad de administración de los servicios públicos locales, fortalecer los instrumentos de financiamiento para proyectos de inversión local.

Los objetivos específicos son: Promover el equilibrio fiscal sostenible de los municipios, mediante el aumento de su nivel de ingresos, reducir y mejorar el control de los gastos y el aumento de la eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos, aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos urbanos y sociales locales mejorando su gestión y creando las condiciones necesarias para su concesión o privatización, mejorar la programación de inversiones y financiar proyectos de inversión prioritarios de los municipios, modernizar los sistemas internos de administración municipal y capacitar los recursos humanos municipales, apoyar la creación de mecanismos financieros que permitan a los Municipios tener acceso a los recursos de los mercados de capitales, con miras a la captación de recursos a mediano y largo plazo para el financiamiento de sus inversiones. Con el fin de apoyar el desarrollo económico y el fortalecimiento institucional de los municipios y comunas de la Argentina, el Gobierno federal solicitó financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$ 250.000.000, equivalente al 50% del total del programa. El resto del financiamiento será aportado por los municipios que ingresen al mismo.

Recursos del Programa			
Costo del Proyecto		Plazos de Financiamiento	
BID	US\$ 250 millones	Período de Gracia	5 años
		Período de Amortización	15 años
APORTE LOCAL	US\$ 250 millones	Tasa de Interés Actual	6,99%
		Inspección y Vigilancia	1 %
MONTO TOTAL US\$ 500 millones		Comisión de Crédito	0,75 %

- Los períodos de gracia y de amortización rigen a partir de la fecha de la firma del Contrato de préstamo realizado en diciembre de 1998.
- La tasa de interés es variable y se pacta semestralmente.
- Se encuentra operativa una línea especial del Banco de la Nación Argentina, a través de la cual puede financiarse hasta el 50% del total de cada PRI (es decir, el 100% de la contrapartida local), cuyas condiciones son: 1 año de gracia, 9 años de amortización, y una tasa de interés variable de aproximadamente el 13% anual.
- Los recursos del programa a los cuales cada municipio puede tener acceso están determinados por su propia capacidad de endeudamiento, pero debe respetarse un tope máximo del 60% para inversiones en obras para la comunidad, destinando el resto en obras, equipamiento y reformas que aseguren un mejor funcionamiento de la institución municipal.

El PRDM financia los siguientes componentes:

Reformas municipales:

Comprende el desarrollo e implementación de proyectos de modernización y fortalecimiento institucional, orientados a mejorar las finanzas, la gestión y las capacidades técnicas de los

recursos humanos de los municipios, en los siguientes sectores de la administración municipal.

Administración Tributaria y Financiera:

Orientada a mejorar la gestión de ingresos y egresos municipales, de forma compatible con los sistemas de administración financiera y de inversiones públicas del Gobierno Federal, a través de: mejorar la capacidad de recaudación y gestión de tributos. Modernizar sistemas integrados de administración financiera. Actualizar y modernizar los sistemas de catastro municipal.

Gestión Interna y Eficiencia de Servicios Públicos:

Orientada a mejorar y fortalecer los sistemas de administración interna, de personal y de gestión de servicios públicos prestados por los municipios, a través de: capacitación del sector de Recursos Humanos. planeamiento, programación de inversiones y preparación de proyectos. optimización de la organización y gestión de la estructura administrativa. establecimiento de los marcos normativos y regulatorios pertinentes. actualización tecnológica y de equipamiento. adecuación y modernización edilicia.

Los proyectos de reformas serán contratados en base a productos o sistemas implantados y en operación, incluyendo la capacitación de

los funcionarios municipales y el mantenimiento de los sistemas, cuando corresponda, por al menos un año.

Inversiones municipales. Comprende inversiones asociadas a prioridades orientadas al desarrollo socioeconómico de los municipios, justificadas en planes de desarrollo local o insertos en el marco de programas de desarrollo estratégico municipal.

Este componente incluye el financiamiento de los siguientes sectores:

- Vialidad urbana y rural.
- Desagües pluviales, defensas contra erosión e inundaciones.
- Servicios sociales (jardines de infantes, hogares de 3° edad, etcétera).
- Servicios urbanos (recolección y disposición de residuos sólidos, alumbrado público, terminales de transporte, señalización y semaforización, etcétera).
- Protección ambiental (áreas verdes y mejoramiento ambiental).

Los proyectos tendrán que cumplir con criterios económicos, técnicos, financieros y ambientales específicos, además de demostrar que no duplican otras fuentes de financiamiento.

Financiamiento privado municipal. Consiste en el apoyo para el establecimiento de un proceso

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

sostenible de financiamiento privado a proyectos municipales. Para cumplir este objetivo el programa financia la realización de estudios para:

- El desarrollo de mecanismos financieros que facilitan el acceso de los municipios al mercado de capitales.
- La difusión de información referente a: sistematización sobre los requerimientos legales y contables para la emisión de título de deuda y presentación de garantías. Desarrollo de un modelo de información financiera municipal. Capacitación para dirigentes y equipos técnicos municipales sobre funcionamiento del mercado de capitales y alternativas para el acceso al mismo.

El programa estará abierto a cualquier municipio del país que:

- Se comprometa a llevar a cabo reformas institucionales y administrativas;
- Tenga capacidad de endeudamiento; y,
- Demuestre que con la implantación del plan podrá mejorar su situación fiscal.

Antes de comenzar el proceso de análisis y formulación de un Plan de Reformas e Inversiones en un municipio o comuna, el programa tendrá en cuenta la existencia del siguiente marco jurídico provincial y municipal:

- Ley Provincial, Convenio de Garantía y Decreto Provincial mencionando al municipio y el monto de endeudamiento garantizado, ya que representan los instrumentos mediante los cuales las provincias garantizan al prestatario el pago de los servicios del préstamo y de la contrapartida municipal.
- Ordenanza que autoriza al Municipio a contraer préstamos del Contrato de Préstamo BID 1164/OC-AR y del Banco de la Nación Argentina.

Hasta el 1/3/01, el estado de gestión de estos requisitos es el siguiente:

Nº	Pcias.	Ley	Convenio	Dec.Prov.	Ord.
1	Chubut	4.486/99	06/07/99	7	21
2	Córdoba	7.715/99	19/10/99	35	70
3	Corrientes	5.370/99	23/03/00	18	25
4	San Juan	6.997/99	18/09/00	15	15
5	Salta	7.049/99	06/07/00	10	2
6	Tucumán	6.962/99	14/09/00	0	1
7	Bs. Aires	12.240/00	28/12/00	0	30
8	Entre Ríos	9.249/00	15/08/00	12	12
9	La Pampa	1.859/99	10/07/00	0	7
10	Río Negro	1.497/99	20/07/00	7	6
11	Santa Fe	11.700/99	23/08/00	9	0
12	Chaco	4.640/99	29/09/00	35	14
13	Jujuy	5.180/00	06/10/00	9	0
14	Tierra del Fgo.	490/00	06/10/00	2	0
15	La Rioja	6.948/00	29/11/00	18	0
16	Mendoza	Apr.28/11/00	02/03/01	0	0
17	Catam.	Apr.26/12/00	A la firma	0	0
18	Misiones	Apr.20/12/00	A la firma	0	0
19	Neuquen		En proceso Legislativo	0	0
20	San Luis		Información Entregada	0	0
21	Formosa		Información Entregada	0	0
22	Santa Cruz		Información Entregada	0	0
23	Stgo del Est.		Información Entregada	0	0
TOTAL		18	16	177	203

CONTACTO

Av. Leandro N. Alem 168 3ro Of. 325 -339
 (1003) Ciudad de Buenos Aires
 Tel: (54-11) 4339 0800 int 1935/2000
 lga@psf.gov.ar
 www.prdm.psf.gov.ar



Movicom BellSouth auspicia
la Copa del Mundo de Golf.

MOVICOM
BELL SOUTH